

4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

4.2. MOCIONES.

CRITERIOS EN RELACIÓN AL LEVANTAMIENTO DEL PARQUE PÚBLICO DE ESCALANTE, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR. [7L/4200-0061]

Escrito inicial.

PRESIDENCIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el acuerdo de delegación de la Mesa del Parlamento en el Presidente del Parlamento, de 17 de septiembre de 2007 (BOPCA nº 15, de 03.10.2007), sobre presentación de moción subsiguiente a interpelación a que se refiere el artículo 164 del Reglamento, en relación con el escrito presentado por el Grupo Parlamentario Popular como moción subsiguiente a la interpelación Nº 7L/4100-0070, relativa a criterios en relación al levantamiento del Parque Público de Escalante, resuelvo calificar y admitir a trámite ante el Pleno la moción de referencia, Nº 7L/4200-0061, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria e incluirla en el orden del día de la sesión plenaria prevista para el 26 de abril de 2010, de conformidad con los citados artículo 164 del Reglamento y acuerdo de la Mesa.

Podrán presentarse enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que ha de debatirse.

De la presente Resolución se dará cuenta a la Junta de Portavoces y a la Mesa del Parlamento para su ratificación, en la primera sesión que estos órganos celebren.

Se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 21 de abril de 2010

EL PRESIDENTE DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: Miguel Ángel Palacio García.

[7L/4200-0061]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA.

El Grupo Parlamentario Popular, por medio del presente escrito, y de conformidad con lo establecido en el artículo 164 del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción subsiguiente a la interpelación Nº 70, relativa a criterios en relación al levantamiento del Parque Público de Escalante, presentada por el Grupo Parlamentario Popular:

MOCIÓN

El Parlamento insta al Gobierno de Cantabria a realizar con carácter inmediato las gestiones y actuaciones necesarias ante la Administración General del Estado tendentes a conseguir la suspensión del levantamiento de los rellenos y que se proceda, en condiciones ambientales y de seguridad, al sellado de los terrenos donde se encuentran ubicadas las únicas instalaciones de ocio y deportivas en el municipio de Escalante, de forma que éstas se mantengan, reivindicando la compensación del levantamiento en los términos aprobados por el Ayuntamiento de Escalante el día 3 de abril de 2009.

En Santander, a 20 de abril de 2010

Fdo.: Francisco J. Rodríguez Argüeso. Portavoz del G.P. Popular."